

**COMITÉ INTERSECTORIAL DE
COORDINACIÓN JURÍDICA – ACTA 04
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 04 de diciembre 2023

HORA: 09:00 a.m.

LUGAR: Sesión virtual (Plataforma Meet)

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Paulo Andrés Rincón Garay	Subsecretario de Gestión Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad	X		
Priscila Sánchez Sanabria	Gerente Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	X		
Gian Carlo Suescún Sanabria	Subdirector General Jurídico	IDU	x		
Rafael Antonio Uribe Echeverry	Jefe Oficina Jurídica	UMV		x	
Carlos Salcedo de la Vega	Subgerente Jurídico	Terminal de Transporte	x		
Sol Ángel Cala Acosta	Subgerente Jurídica	Transmilenio S.A.	X		
Milena Jaimes Cervantes	Gerente Jurídica	Operadora Distrital de Transporte SAS "La Rolita"	X		

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

SECRETARÍA TÉCNICA:

Johana Marcela Porras Peñaloza - Profesional Especializada Subsecretaría de Gestión Jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Zulma Rojas Suarez	Dirección Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		Servidor delegado
Natalia Catalina Cogollo Uyaban	Directora Normatividad y Conceptos	SDM	X		
Hernán Sebastián Cortes	Director de Cobro Coactivo	SDM	X		
Yazmin Andrea Gómez Castro	Directora de Contratación	SDM	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación orden del día.

Se verificó la integración del quórum con las entidades asistentes: Empresa Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A., Terminal de Transportes de Bogotá, Operadora de Transporte Público “La Rolita”, Secretaría Distrital de Movilidad. No asistieron la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por lo tanto, se aprobó la sesión y orden del día con los asistentes. (Verificación quórum minuto 08:56 video)

4da SESIÓN 2023 - Orden del Día.

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
2. Implementación Sistema Integral Jurídico Anticorrupción (Decreto Distrital 610 de 2022) a cargo de la doctora Zulma Rojas Suarez de la Dirección de Política Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
3. Informe Comité Vigencia 2023
4. Fechas sesiones vigencias 2024
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

Una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día, el presidente del comité le solicitó a la secretaria técnica del mismo, que remitiera correo dirigido a la entidad no asistente (Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV), recordándoles la importancia de participar en las sesiones).

2. Implementación Sistema Integral Jurídico Anticorrupción (Decreto Distrital 610 de 2022) a cargo de la doctora Zulma Rojas Suarez de la Dirección de Política Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Una vez efectuada la anterior aclaración, el Subsecretario de Gestión Jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad reconoce la importancia del tema a tratar y precisa que el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 761 de 2020, *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI»”*, estableció que la Secretaría Jurídica Distrital es la encargada de coordinar la acción jurídica distrital frente a la lucha contra la corrupción administrativa.

Lo anterior, tiene como fin dar cabal cumplimiento a las metas contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo específicamente el propósito 5º: *“Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”*, y en aras de alcanzar el logro de ciudad 30 *“Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local”* y del programa *“Gestión Pública Efectiva”*, se encomendó al Sector Jurídico Distrital la consecución de la meta sectorial 486 relativa a: *“Crear el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA”*.

El Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJA) se constituye entonces en un instrumento jurídico que busca implementar un enfoque integral de cumplimiento normativo (Compliance) diseñado exclusivamente para el sector público abarcando a las entidades públicas del sector central y descentralizado.

En virtud de lo ya expuesto, y teniendo en cuenta importancia del tema, se le concede el uso de la palabra a la doctora Zulma Rojas Suarez de la Dirección de Política de la Secretaría Jurídica Distrital, quien expuso los aspectos a tener en cuenta para la construcción del plan de cumplimiento normativo, las actividades a seguir para su cumplimiento para evitar espacios que propicien acciones de corrupción administrativa.

Es importante tener en cuenta que en la actual administración, el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA constituye un compromiso clave, teniendo en cuenta que este aspecto estaba en el programa de gobierno (consulta anticorrupción que no paso el umbral) y busca prevenir conductas disciplinarias y penales constituyendo así un mecanismo para prevenir el riesgo anticorrupción y dar una cabal aplicación a la política de daño antijurídico, formando incluso una percepción favorable por parte de los entes de control frente a la gestión de las entidades distritales, además también se da cumplimiento al voto programático dado por la ciudadanía.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

En virtud de lo expuesto, se le concedió el uso de la palabra a la doctora doctora Zulma Rojas Suarez de la Dirección de Política de la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá. (Intervención minuto 11:23 grabación)

La expositora culminó su intervención y refirió que cualquier duda podrá ser resuelta en la sesión o de manera interna a través de reuniones con las entidades que así lo requieran. (minuto 28:30 de la grabación)

Retoma la palabra el presidente del comité quien manifiesta que frente a la construcción de la implementación de plan de cumplimiento normativo, es importante tener en cuenta que este es progresivo ya que existen actividades que no están contempladas inicialmente pero que son importantes tales como el tema de los agentes de Tránsito y Contravenciones, razón está para que dichas acciones de implementación sean dinámicas y se acompañen con las misionalidades de las entidades y se incluya no solo el Distrito sino también en región. (Minuto 28:53 del registro de la sesión)

En el mismo sentido, el Subsecretario de Gestión Jurídica le pregunta a la doctora Zulma Rojas Suarez, si es factible modificar el cronograma de actividades contenidas en el plan de cumplimiento normativo teniendo en cuenta que en el año 2024 viene la nueva administración y es posible que por un nuevo diagnóstico se realicen otros ajustes.

Al respecto enuncia la expositora que en efecto es susceptible de modificación, incluso previamente ya se había compartido con las entidades el documento para la implementación del SIJIA, y como es tan novedoso lo que se busca es establecer cómo se va presentando el desarrollo del modelo y ligarlo posteriormente con el plan maestro de acciones judiciales, incluso destaca la servidora que ya existe una propuesta para hacer un plan piloto cuyo objeto es la recuperación de patrimonio y se desde de la Jurídica Distrital se haría el acompañamiento a las entidades que quieran participar.

Aunado a lo anterior, el plan de cumplimiento normativo está incluido en el Plan Anticorrupción de enero y febrero y si hay observaciones por parte de la alta dirección serán incluidas, ya que son quienes finalmente aprueban el plan de corrupción.

Finalmente, enuncian tanto el presidente del comité como la expositora que en los informes de empalme se debe dejar una sección o aparte en el que se precise el estado de la implementación del plan de cumplimiento normativo.

Por último, solicita intervención el doctor Carlos Salcedo de la Vega de la Terminal de Transporte y manifiesta que tiene algunas dudas sobre el plan y señala que vía interna se comunicará con la doctora Zulma Rojas Suarez para la aclaración de las mismas, sin más preguntas adicionales finaliza el presidente del comité este numeral del orden del día, resaltando la importancia de la gestión adelantada por la Jurídica Distrital. (minuto 37:09 de la grabación)

3. Informe Comité Vigencia 2023

El presidente del Comité le da uso de la palabra a la profesional Johana Marcela Porras Peñaloza, quien en calidad de secretaria técnica expone brevemente los temas tratados durante las cuatro (04) sesiones ordinarias efectuadas en la presente vigencia y que corresponden a:

FECHA	TEMAS
28 de febrero	- Análisis articulado temas importantes sector Movilidad contenidos en el PND 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". (Expositores Paulo Andrés Rincón Garay, Subsecretario de Gestión Jurídica y Natalia Catalina Cogollo Uyaban, Directora de Normatividad y Conceptos de la Secretaría Distrital de Movilidad)
29 de mayo	- Aplicación Sentencia C- 321 de 2022- C.C. (Tema a cargo del Subsecretario de Gestión Jurídica de la SDM) - Agenda Regulatoria sector movilidad 2023. (Dirección de Normatividad y Conceptos SDM – Profesional Yudesly Rodríguez Duitama)
30 de agosto	- Exposición Modificaciones Contractuales realizada por la Abogada María Catalina Guerrero Firma de la firma "De Viveros & Asociados" Tema: - Presentación Reconocimientos de buenas prácticas en la Gestión Jurídica Distrital - doctora Zulma Rojas Suarez de la Dirección de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital.
04 de diciembre	- Implementación Sistema Integral Jurídico Anticorrupción (Decreto Distrital 610 de 2022) a cargo de la doctora Zulma Rojas Suarez de la Dirección de Política Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá. - Informe Comité Vigencia 2023

De igual forma, se comunica el record de asistencia de los miembros a las citadas sesiones y se reitera la importancia de participar en las mismas. (minuto 40:30 del registro filmico)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4. Fechas sesiones vigencias 2024

Interviene nuevamente el presidente del comité y resalta la importancia de la asistencia a las sesiones y cita específicamente que en caso de no asistir dada la diversidad de compromisos que reposan en cabeza de los jurídicos, es pertinente previamente que sea remitida a la secretaria técnica del comité, la justificación para su reprogramación, sí es del caso.

Sugiere también el servidor en mención que para las primeras sesiones de la próxima vigencia se sometan en consideración de los miembros del comité, los artículos del nuevo plan de desarrollo distrital que sean competencia del sector.

Efectuada la anterior claridad, se da continuidad con el orden del día y se somete a votación la programación de las sesiones para el año 2024, sin embargo, precisa el presidente que pueden ser modificadas las fechas por los nuevos miembros siempre y cuando se respeten los términos consagrados en los reglamentos internos del comité intersectorial Jurídico del sector Movilidad. (minuto 44:47)

Se aprueban por los miembros asistentes, las cuatro (04) sesiones: febrero 28, mayo 28, agosto 29 y noviembre 28 de 2024.

5. Propositiones y varios

El presidente del comité, manifiesta que dada que es la última sesión del comité y de la actual administración solo hay espacio para agradecer a los miembros su activa participación, finaliza la sesión intervienen. (minuto 55:00 de la grabación)

El documento correspondiente al acta, las presentaciones y grabación de la sesión, se encuentran en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/15rQTJXnIELxYIUuNVhGW75K5ePs4uEiM?usp=drive_link

Se remiten a los correos de los miembros, acta y presentaciones realizadas en la presente jornada. De igual forma se les recuerda que dudas sobre los temas presentados deben remitirse al correo jporras@movilidadbogota.gov.co, a fin de ser resueltas por la doctora doctora Zulma Rojas Suarez de la Dirección de Política Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Icono	Decisión
	Se aprueban en sesión la programación de las sesiones ordinarias para la vigencia 2024. (Cuatro (04) sesiones: febrero 28, mayo 28, agosto 29 y noviembre 28 de 2024.

El Presidente del comité da por terminada la sesión a las 09:55 pm.

Siguiente Sesión: 28 de febrero de 2024, hora: 10:00 am, lugar: Plataforma Meet.

En constancia se firma.



PAULO ANDRÉS RINCÓN GARAY
Presidente



JOHANA MARCELA PORRAS PEÑALOZA
Secretaria Técnica